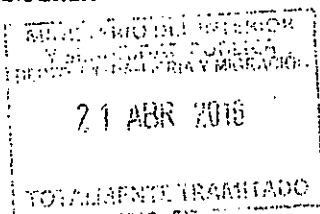


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

NºInt: 6353395



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70379

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Issam MOUDAFI RUN: 24.792.963-0
 2. Doña Lucy Isabel PALOMINO ESPINOZA RUN: 22.594.030-4
 3. Doña Lucila MAMANI MAMANI RUN: 24.548.233-7
 4. Doña Diana MARIACA ROCA RUN: 24.979.790-1
 5. Doña Majori MACHICADO MARIACA RUN: 24.979.869-K
 6. Don Julian Ariel MACHICADO MARIACA RUN: 24.979.844-4
 7. Doña Fernanda Betania PAVONI RUN: 22.958.161-9
 8. Don Juan Carlos ARELLANO FLORES RUN: 22.533.203-7
 9. Doña Nahomie EXAVIUS JEAN LOUIS RUN: 24.942.923-6
 10. Doña Zulma TORREZ COTRINA RUN: 24.928.840-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]15/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN